

FINIQUITO REFERENTE A LOS TRABAJOS DEL CONTRATO I-OP-2016-001

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Vigésima Segunda del contrato, siendo las **15:00** horas del día **06 de junio de 2016** se elabora la presente a fin de hacer constar que en el inmueble que ocupa las oficinas Centrales de Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores ubicadas en Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06760, Ciudad de México, se reunió el **Lic. Gregorio Muñoz Aguilar** y el **Arq. Roberto Montoya Pérez**, Subdirector de Infraestructura y Residente de los Trabajos como representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT, y el prestador de s los trabajos de la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS PROFESIONALES DISTRIBUCOMER S.C.** el **C. Sergio Gómez Mendoza** en su calidad de Representante Legal y el **Arq. Alberto Barreto González** como Superintendente de los trabajos, quien llevo a cabo los "**Trabajos de mantenimiento, conservación y adecuación de espacios por reubicación en el inmueble de Cd. Del Carmen, Campeche**", con el objeto de dar por terminados totalmente los derechos y obligaciones asumidos por las partes quedando subsistentes las acciones que deriven del mismo, así como la garantía de Vicios Ocultos con vigencia de doce meses contados a partir de la fecha del Acta Entrega-Recepción de los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, mediante procedimiento de adjudicación directa número **AO-014P7R001-E99-2016** para lo cual hacen constar los siguientes datos.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día **02 de mayo de 2016**, el Instituto FONACOT celebró Contrato No. **I-OP-2016-001**, con la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS PROFESIONALES DISTRIBUCOMER S.C.**, cuyo objeto de contratación fue la Realización de los "**Trabajos de mantenimiento, conservación y adecuación de espacios por reubicación en el inmueble de Cd. Del Carmen, Campeche**", con un plazo de ejecución de **15 (quince)** días naturales, iniciando el día **02 de mayo de 2016** y concluirlos a más tardar el día **16 de mayo de 2016**.

SEGUNDO.- El día **16 de mayo de 2016** la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS PROFESIONALES DISTRIBUCOMER S.C.** mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT, informa que los trabajos se culminaron en tiempo y forma en la fecha estipulada, en todos sus conceptos determinados en el Catálogo de Conceptos del presente Contrato.

TERCERO.- El día **17 de mayo de 2016** Instituto FONACOT mediante Oficio núm. **SI / 244 / 2016** emitido por la Subdirección de Infraestructura solicita la presencia del Representante de la empresa y el Superintendente de los trabajos en el sitio de los trabajos, para realizar el Acta Entrega-Recepción y la entrega de la garantía de Vicios Ocultos correspondiente a los trabajos.

CUARTO.- Con fecha **17 de mayo de 2016** la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS PROFESIONALES DISTRIBUCOMER S.C.** entrega 1 estimación de los trabajos ejecutados por el 100% de los alcances en Catálogo de Conceptos por un monto estimado de \$ **211,522.16**, en una estimación, más el IVA correspondiente.

QUINTO.- El día **19 de mayo de 2016**, se procedió a la formalización del Acta Entrega-Recepción de los trabajos, sita ubicada en av. 10 de julio no. 117 Col. Francisco I. Madero, Cd. del Carmen, Campeche, haciendo entrega de la Garantía de Vicios Ocultos No. **DFR152-000003** emitida por Afianzadora Fianzas Asecam, S.A. de C.V. con fecha 16 de mayo de 2016 con una vigencia de doce meses.

Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Infraestructura**IMPORTE CONTRACTUAL**

El importe contractual del contrato original no tuvo la necesidad de realizar convenios modificatorios por lo que el importe total se detalla a continuación:

Contrato	Importe Sin IVA
I-OP-2016-001	\$ 211,522.16 Doscientos once mil ochocientos veintiuno 79/100 M.N.

La empresa CONSULTORIA & SERVICIOS PROFESIONALES DISTRIBUCOMER S.C., con fecha 17 de mayo de 2016 hace entrega de la estimación 1 finiquito, perteneciente a la programación de la ejecución de los trabajos, así como el avance físico de acuerdo a los tiempos previstos para la entrega de todos los alcances del catalogo de conceptos, desglosándose a continuación:

NO.	CATALOGO		ESTIMACIÓN	
	PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES	\$9,108.86	\$9,108.86	100%
2	ALBAÑILERIA	\$12,965.16	\$12,965.16	100%
3	CERRAJERIA	\$284.31	\$284.31	100%
4	CANCELERIA	\$16,673.34	\$16,673.32	100%
5	CARPINTERIA	\$17,158.01	\$17,158.01	100%
6	INSTALACIÓN ELECTRICA	\$100,624.99	\$100,924.89	100%
7	VOZ Y DATOS	\$4,897.40	\$4,897.40	100%
8	ACCESORIOS BAÑO	\$3,803.04	\$3,803.05	100%
9	ACABADOS	\$24,336.36	\$24,336.12	100%
10	VARIOS	\$13,450.07	\$13,450.06	100%
11	SEÑALETICA	\$8,220.61	\$8,220.61	100%
TOTALES		\$211,522.16	\$211,522.16	100%

Se precisa que durante la ejecución de los trabajos no se realizaron convenios modificatorios en tiempo o en plazo que reflejaran modificaciones al instrumento contractual entre el Instituto FONACOT y la empresa CONSULTORIA & SERVICIOS PROFESIONALES DISTRIBUCOMER S.C., en su carácter de contratista, por lo que se dan por concluidos los derechos y obligaciones de las partes del contrato.

Por tal motivo el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Infraestructura

Hacen constar los firmantes de esta acta, que se entregaron la totalidad de los conceptos, recibiendo los trabajos, incluyendo los reportes, programas, documentos y todo lo incluido en Catálogo de Conceptos, derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito y en términos de lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento de la citada Ley.

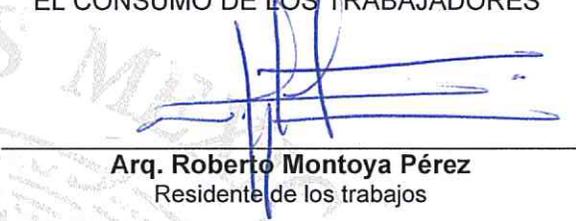
Después de leída por los que en ella intervinieron, conformes con su contenido y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmándola por duplicado en original de conformidad con los presentes.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



Lic. Gregorio Muñoz Aguilar
Subdirector de Infraestructura

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA
EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



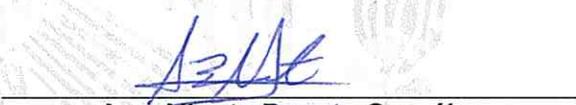
Arq. Roberto Montoya Pérez
Residente de los trabajos

CONSULTORIA & SERVICIOS
PROFESIONALES DISTRIBUCOMER S.C.



C. Sergio Gómez Mendoza
Representante Legal

CONSULTORIA & SERVICIOS
PROFESIONALES DISTRIBUCOMER S.C.



Arq. Alberto Barreto González
Superintendente de los Trabajos